

Año: 2021

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

PROCESO: ANÁLISIS A IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA HONDUCOMPRAS 2.0

1. SÍNTESIS DE VEEDURÍA

1. Antecedente

Como parte de la labor técnica especializada en materia de prevención de la corrupción y considerando la expertis desarrollada en el marco de la veeduría de diversos procesos de contratación pública y a raíz de una solicitud presentada al CNA por parte de un medio de comunicación, la Dirección Ejecutiva del Consejo solicitó a la Unidad de Auditoría Social (UAS) una opinión especializada referente a la implementación y alcances de la plataforma HonduCompras 2.0, como mecanismo de implementación del Sistema Nacional de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, en la modalidad más actualizada.

Esta plataforma surge en el año 2019, como una adaptación y actualización de HonduCompras, y se lanza con el objeto de renovarse y desarrollar nuevos métodos, una fisonomía más moderna, que venga a marcar un avance en el sistema de compras del país a través una plataforma evolutiva, dinámica, rejuvenecida y, en teoría, más amigable o de fácil uso, esta al menos fue la idea central de la ONCAE con la puesta en marcha de HonduCompras 2.0.

***Normativa relacionada:** Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento, HonduCompras, Disposiciones Generales del Presupuesto, entre otras.

***Procedimiento:** análisis de funcionalidad.

***Proceso / acto observado:** HonduCompras 2.0

2. Aspectos relevantes observados

- Habiendo realizado el análisis técnico de la plataforma, su funcionalidad, alcance y accesibilidad, aparejado a las modificaciones en los montos de

contratación establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto, la UAS logró determinar varios aspectos ambiguos o de difícil comprensión, lo cual llevó a concluir que la misma presenta múltiples fallas y errores que imposibilitan su uso y manejo. En tal sentido, destacamos que:

- **De manera general**, la herramienta se empezó a utilizar sin haber sido socializada completamente con la ciudadanía y más grave aún, sin estar lista o desarrollada al 100 % en todos sus módulos.
- **En materia de transparencia:** lejos de ampliar y perfeccionar la máxima divulgación de la información relacionada con las contrataciones públicas, la plataforma limita su acceso y dificulta la veeduría social que se puede practicar a los mismos, ya que no presenta datos abiertos y exige que el ciudadano se registre previamente.
- **En materia de contratación pública:** Honducompras 2.0 ha implicado una inadecuada y sospechosa flexibilización de los montos de contratación para el ejercicio fiscal 2021 —con rangos diferenciados para la versión antigua o la nueva—, lo cual, a nuestro criterio, es totalmente absurdo, injustificado y puede dar lugar a la comisión de actos de corrupción, máxime, porque no vemos correlación entre la modificación de los montos y la plataforma de difusión usada son aspectos que en nada influyen uno sobre el otro, afectando esto la debida competitividad de estos procesos.

La preocupación antes mencionada radica también en que para muchos procesos únicamente se exigirá una sola oferta sin distinción del monto, especialmente el caso de

los suministros de combustibles, pasajes aéreos o talleres mecánicos, por ejemplo, lo cual nos alarma y pone de manifiesta una errónea conexión entre las disposiciones del presupuesto y la plataforma de difusión de las contrataciones.

En virtud de lo anterior, el insumo elaborado desde la UAS sirvió de apoyo para que la Dirección Ejecutiva del CNA socializara estas observaciones de forma pública a través de un artículo especial de prensa escrita, dedicado a esta materia; enlace que compartimos a continuación: <https://www.elheraldo.hn/pais/1477202-466/sistema-oncae-veeduria-social-acceso-limitado>

EXPERIENCIA RELEVANTE

- El tiempo y la realidad de los hechos han terminado por dar la razón al criterio del CNA, ya que a través del Comunicado n.º 018-2021 del 9 de junio de 2021, la ONCAE decidió suspender el uso de la plataforma 2.0, aduciendo que la misma se encuentra en proceso «mantenimiento y mejoras necesarias» con el objeto de «garantizar la integridad de los procesos de adquisición pública», lo cual pone de manifiesto que la misma no estaba lista para ser lanzada y puesta a disposición de las instituciones públicas y la ciudadanía —a pesar que no es un mecanismo abierto—.
- En tal sentido, los avances en la migración de documentos de procesos de contratación que se había iniciado a ejecutar hacia la plataforma 2.0 y su tácita modificación se vio detenida, lo cual, a nuestro criterio, es la mejor salida frente a las aristas y problemáticas que se fueron vislumbrando a causa de la implementación de la herramienta antes citada, ya que se corría el riesgo que el impacto y las consecuencias de esto podrían haber generado un resultado peor que el deseado inicialmente.
- Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo considera que además de suspender el uso precipitado de la herramienta HonduCompras 2.0 —mismo que debe darse en orden y de forma consensuada, en el marco también de un proceso de socialización con la ciudadanía— en necesario que el Estado rectifique las disposiciones contenidas en el Presupuesto

General de Ingresos y Egresos de la República a modo de definir montos de contratación menos elevados y amplios, ya que estimamos que esto no abona en la prevención y combate de la corrupción.

3. Conclusión o balance final

A través de esta acción de análisis técnico especializado, el CNA busca contribuir con las inquietudes de la colectividad e internamente la UAS provee insumos necesarios para ayudar a nutrir los posicionamientos institucionales frente a diferentes situaciones o acciones de interés general.

En tal sentido, el criterio vertido en esta opinión o análisis es único y muy pocas o ninguna otra organización ha brindado opiniones integrales sobre la errada y prematura implementación de esta herramienta, misma que representa riesgos para el sistema de contratación en general, afectando su correcta sustanciación, pudiendo incluso facilitar corrupción.

Asimismo, los alcances y riesgos de poner en marcha HonduCompras 2.0 afecta la transparencia y rendición de cuentas que deben observar los mismos, por lo tanto, es algo que debe ser puesto a prueba lo suficiente, mejorado y certificado antes de ser lanzado y puesto a disposición de la ciudadanía en general.